



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

EDICTO

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA), HACE SABER:

Que por Decreto de esta Alcaldía- Presidencia nº 2017/897, de fecha diecinueve de junio, SE ACORDÓ ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN LA CASA DE LA CULTURA "BAYRA" DE VERA (ALMERÍA)"; al interesado EWS ENERGÍA S.L

1.- Entidad adjudicante y adjudicataria:

- a) *Adjudicante:* Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16.
B) *Adjudicatario:* Ews Energía S.L con domicilio en C/San Antón n.º 7, 04620 Vera (Almería).

2.- Objeto del contrato.

Limpieza, seguimiento y control de las instalaciones de climatización de La Casa de La Cultura y Juventud Bayra de Vera (Almería), para asegurar su correcto funcionamiento a lo largo de su vida útil, a través de la realización de las revisiones periódicas necesarias para su óptimo y eficiente funcionamiento.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

Contrato Menor.

4.- Precio de adjudicación del contrato:

- .- Importe total de adjudicación (IVA Incluido): 8.759,91 €
.- Valor estimado: 7.239,60 €. IVA Tipo 21%.

5.- Plazo de ejecución:

Un año a contar desde junio de 2017. De conformidad con la normativa de contratación, tratándose de un contrato menor, el mismo no podrá ser objeto de prórroga, dándose por finalizado al año de su contratación, sin necesidad de acuerdo previo ni notificación al adjudicatario.

6.- Publicidad:

El presente contrato se ha tramitado por procedimiento de contratación menor, de conformidad con lo establecido en el art. 138.3 del TRLCSP.

Todo lo cual se hace público, a los efectos de lo prevenido en el art. 151 del TRLCSP.

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16, FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 1
FÉLIX MARIANO LÓPEZ
CAPARRÓS
26/06/2017 ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación: c772de1303ce4b399307933fc9390b73001

Uri de validación: <https://ovac.vera.es/absis/idi/axn/diari/xabsa/web/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 123 y ss de la Ley 39/2015 de uno de octubre, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vera, a veintidós de junio de 2.017.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 1

ALCALDE

26/06/2017

FÉLIX MARIANO LÓPEZ
CAPARRÓS

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación c772de1303ce4b399307933fc9390b73001

Uri de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

